

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO 5208
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM.PAG.SAM.CGV.AAV

**OFICINA
DE
PARTES**

106241

13890

104P3

MAT: PROGRAMA ATENCIONES
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027
DEC. SECC. 1ª N° 3011
LAS CONDES, 03 SEP 2026
DEC. SECC. 2ª N° 4894
LAS CONDES,

04 SEP 2026

VISTOS:

1. El DFL Nro. 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que 'Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades'.
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio de 2025, que 'Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes'.
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 1889, de fecha 04 de junio de 2026, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre de 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias en Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro. 469 de fecha 05 de febrero de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
8. Decreto Sección 1ra. Nro. 1479, de fecha 30 de abril de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
9. Decreto Sección 1ra. Nro. 1845, de fecha 01 de junio de 2026, que incrementa el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
10. Decreto Sección 1ra. Nro. 2820, de fecha 21 de agosto de 2026, que deroga el decreto que se indica y modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
11. Decreto Sección 1ra Nro. 335, de fecha 11 de febrero de 2025, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
12. Informe de Imputación Nro. 4778 de fecha 10 de agosto de 2026 del Departamento de Finanzas.
13. Nómina Nro. 28782, Atenciones Ambulatorias .
14. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha agosto de 2026.
15. Certificado de Atención de Personas de Nueva Clínica Cordillera.
16. Decreto Alcaldicio Nro. 3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal.
17. Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
18. Decreto Alcaldicio Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal.
19. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nro.2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece orden de subrogancia de los cargos que se indican, Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal.





CONSIDERANDO:

1. Que, el subsidio apoya a la familia de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a la(s) personas(s) que está(n) incluida(s) en nómina anexa **N° 28782**, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.

Atenciones Ambulatorias		Nómina N° 28782
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	CAMUS VALDEBENITO GASTON PATRICIO	188.933
2	ODDO SANTIBAÑEZ LILIAN MONICA	13.270
3	GONZALEZ URQUIZA MAXIMILIANO FRANKLI	26.386
4	NICOLET MOAS MARIA CRISTINA	10.528
5	RAYO PLANELLA FERNANDO CESAR	53.049
6	MARTINEZ LUENGO ROSA DE LAS MERCEDES	3.833
7	MARTINEZ LUENGO ROSA DE LAS MERCEDES	8.982
8	NEIRA RECABARREN ANA LUISA	119.125
9	CALDERON MARIN MONICA DEL CARMEN	72.707
10	LORCA VALENCIA VICENTE GUSTAVO	560
11	GOLDSMITH MORENO SILVIA PAULINA	53.604
12	CAYO CORDERO YAMIL RUBEN	19.930
13	PARODI DE LA FUENTE ELEONORA JOSEFINA	760
14	CANTO GARAY PAULA GABRIELA	79.864
15	ABARCA DAZA ZULEMA INES	4.700
16	ZUÑIGA ARANGUIZ ELIZABETH ROSA	9.770
17	VARGAS GUERRERO WIDER	560
18	BERRUETA MURUA MARCELA MYRNA	9.540
19	MORALES IBARRA MARIA DE LOS ANGELE	2.250
20	GONZALEZ VERA JORGE ALEJANDRO	21.550
21	PINTO FERNANDEZ DELFIN DE LA CRUZ	4.190
22	BASCUR LOYOLA ORLANDO RAMON	17.330
23	RIVEROS CARRASCO DENNIS	40.700
24	LAMA VIDAURRE TRINIDAD	560
25	GRINBERG ROJAS ISABELLA	2.546
26	SANCHEZ REYES SAMUEL DAVID	30.990
27	RODRIGUEZ TORREBLANCA VALENTIN IGNACIO	2.250
Total:		798.467

2. **AUTORIZASE**, el pago la suma de **\$798.467** al (los) beneficiario(s) señalado(s) en la nómina **N° 28782**.
3. **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5. **IMPÚTASE**, el presente gasto a: Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, centro de costo 090402, Programa **Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027**.
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADMINISTRADORA MUNICIPAL a)



DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control
- DECOM
- Depto. de Programas Social
- Oficina de Partes



NÓMINA BENEFICIARIOS ATENCIONES AMBULATORIAS
Nómina Nº 28782

Nº	Rut	Nombre	Dirección	Bonificación Municipal
1	*	CAMUS VALDEBENITO GASTON PATRICIO		188.933
2	*	ODDO SANTIBÁÑEZ LILIAN MONICA		13.270
3	*	GONZALEZ URQUIZA MAXIMILIANO FRANKLI		26.386
4		NICOLET MOAS MARIA CRISTINA		10.528
5		RAYO PLANELLA FERNANDO CESAR		53.049
6		MARTINEZ LUENGO ROSA DE LAS MERCEDES		3.833
7		MARTINEZ LUENGO ROSA DE LAS MERCEDES		8.982
8		NEIRA RECABARREN ANA LUISA		119.125
9	*	CALDERON MARIN MONICA DEL CARMEN		72.707
10		LORCA VALENCIA VICENTE GUSTAVO		560
11		GOLDSMITH MORENO SILVIA PAULINA		53.604
12		CAYO CORDERO YAMIL RUBEN		19.930
13		PARODI DE LA FUENTE ELEONORA JOSEFINA		760
14		CANTO GARAY PAULA GABRIELA		79.864
15		ABARCA DAZA ZULEMA INES		4.700
16		ZUÑIGA ARANGUIZ ELIZABETH ROSA		9.770
17		VARGAS GUERRERO WIDER		560
18		BERRUETA MURUA MARCELA MYRNA		9.540
19		MORALES IBARRA MARIA DE LOS ANGELE		2.250
20		GONZALEZ VERA JORGE ALEJANDRO		21.550
21		PINTO FERNANDEZ DELFIN DE LA CRUZ		4.190
22		BASCUR LOYOLA ORLANDO RAMON		17.330
23		RIVEROS CARRASCO DENNIS		40.700
24		LAMA VIDAURRE TRINIDAD		560
25		GRINBERG ROJAS ISABELLA		2.546
26		SANCHEZ REYES SAMUEL DAVID		30.990
27		RODRIGUEZ TORREBLANCA VALENTIN IGNACIO		2.250
Total:				798.467

Nota: (*) corresponde a personas de 80 años o más.

LAS CONDES, AGOSTO DE 2026

